HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 192

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME REFERIDO AL CAPS "SAN ISIDRO LABRADOR", UBICADO EN LA CALLE INT. TOMKINSON N° 1435, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

192

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

31

San Isidro, 29 de abril 2026

VISTO :

La implementación del sistema de asignación de turnos en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) "San Isidro Labrador", ubicado en Int. Tomkinson 1435, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acceso a la salud es un derecho humano fundamental, consagrado en tratados internacionales con jerarquía constitucional y garantizado por la Constitución Nacional;

Que, se ha manifestado una creciente preocupación por parte de vecinos y usuarios del sistema público local respecto a deficiencias en la provisión de insumos, demoras excesivas en turnos de especialistas y servicios de guardia, así como dificultades para la realización de estudios diagnósticos;

Que, puntualmente en el CAPS "San Isidro Labrador", se han recibido denuncias que indican la imposición de un límite de tres (3) turnos por grupo familiar, bajo el requisito excluyente de presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) de forma física; **(Se adjunta registro fotográfico Anexo I)**

Que, dicha restricción perjudica directamente a las familias numerosas, obligándolas a priorizar la atención de algunos de sus integrantes sobre otros, lo que vulnera la integralidad del control sanitario y el seguimiento médico preventivo;

Que ,la exigencia del DNI físico constituye otra complejidad adicional, toda vez que impide que un integrante del grupo familiar gestione los turnos mientras los demás cumplen con sus obligaciones laborales o educativas portando su documentación de identidad;

Que, según se informó desde la Secretaría de Salud del Municipio el nuevo sistema de turnos de salud estaría operativo en todos los Hospitales y Centros de Salud a partir de agosto del año 2025;

Que, es importante que este cuerpo deliberativo tenga acceso a la información sobre los cambios en la entrega de turnos de los Hospitales y Centros de Salud, para poder dar respuestas a las preocupaciones que nos acercan la ciudadanía de nuestro distrito.

Por las razones expuestas, el Bloque Movimiento Derecho al Futuro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

192

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

31

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos referidos al CAPS "San Isidro Labrador":

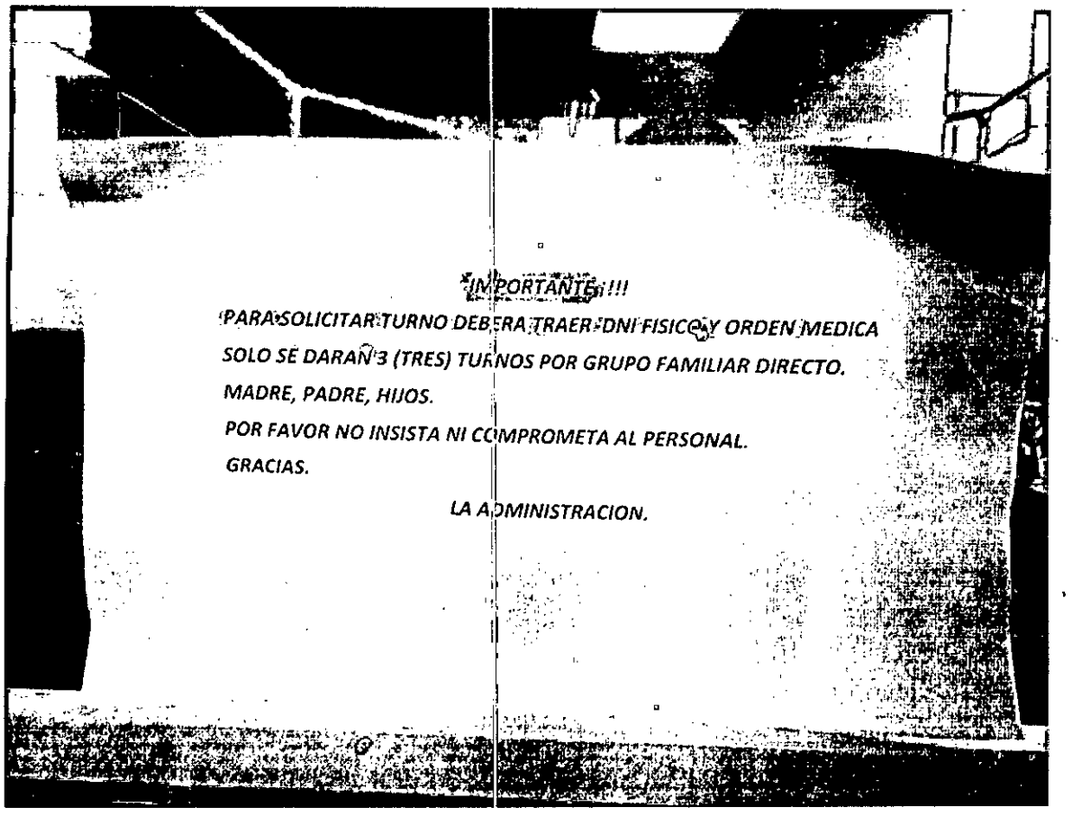
a. Motivos técnicos y administrativos por los cuales se ha limitado la entrega de turnos a un máximo de tres (3) por grupo familiar.
b. Si esta metodología de atención es de carácter general para todos los Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales del sistema municipal.
c. Plan de contingencia o estrategias previstas para garantizar la cobertura sanitaria integral de aquellas familias que no logran cubrir su demanda de salud, por las restricciones mencionadas.
d. Razones por las cuales no se admiten métodos alternativos de acreditación de identidad (como copias o formato digital de DNI) para la gestión presencial de turnos por parte de terceros.

Artículo 2°: De forma.-

Manuelá Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

ANEXO I



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/5/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 07 de mayo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 ABR 2026
10.334
RECIBIDO